	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2023 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**1270**

FECHA DE EMISION 16/02/2023
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA RECURSO FISICO**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
40101701;72101511	ADICIONAL N° 1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"	0 MES	2.1.2.01.01.003.03.01	R001	95410300

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

Secretaría de Recursos físicos

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

1296

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-01264

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición Febrero 20 de 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA ADICIONAL N° 1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER 082-1270-1296-23

Solicitante : SECRETARIA DE RECURSO FISICO

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	RECURSOS PROPIOS	95,410,300.00
		Total Certificado	**95,410,300.00**

Por un valor de : NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS m/cte.

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

ESTUDIO PREVIOS ADICIONAL N° 01 EN VALOR AL CONTRATO No. 5928-22

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA RECURSO FÍSICO**
FECHA	**FEBRERO DE 2023**
PROCESO	**"ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**

1. MARCO LEGAL

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

Por otro lado, el literal a) del **Artículo Noveno del Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021**, estipula lo siguiente:

"a) Se debe realizar el estudio previo, técnico, jurídico y financiero justificando el adicional o modificatorio, debidamente soportado y suscrito por quienes intervinieron en la elaboración y revisión del mismo."

Igualmente, mediante **Decreto N°. 238 del 19 de julio de 2021**, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo sexto estableció lo siguiente:

ARTICULO SEXTO: DELEGACIÓN ESPECIAL EN EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS: *Delegar en el secretario de Recursos Físicos la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenios que se financien con cargos a los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias misionales…*

Así las cosas, a continuación, se fundamentará las razones para realizar el **ADICIONAL N° 1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER".**

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Además de lo anterior, la contratación, como una de las formas de actuación de la administración pública y por ende, como componente del ejercicio de la función administrativa, se caracteriza por estar al servicio de los intereses generales de los asociados del estado con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad imparcialidad, contradicción y publicidad.

Con ocasión del presente adicional es necesario por parte del Distrito aclarar algunos temas que atañen directamente la relación contractual y que tiene que ver con la creación de la nueva estructura orgánica de la Administración Distrital en cuanto a la delegación para contratar y cambios en la supervisión de contratos actualmente en ejecución.

Que el numeral 5º del artículo 10 del Decreto 016 de 2021, establece como MISIÓN de la Secretaria de Recursos Físicos Administrar eficiente y eficazmente el parque automotor, los bienes inmuebles y los bienes muebles propiedad de la Administración Central del Distrito, procurando su conservación, custodia y control. Así mismo, garantizando el acceso y disfrute oportuno de los clientes internos y externos de la Administración al recurso físico.

Que el numeral 5º del artículo 10 del Decreto 016 de 2021, establece como FUNCIONES de la Secretaria de Recursos Físicos: Garantizar la contratación de los seguros necesarios para el amparo de la propiedad planta y equipo de la entidad

Que la administración municipal implemento una nueva estructura orgánica y mediante el Decreto 238 del 19 de julio de 2021 adopto las competencias que en materia de ordenación del gasto y supervisión de los contratos fueron necesarias.

Que según el considerando del artículo 4 del Decreto 023 de 2021 se establece: que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 se podrá reasumir la competencia delegada con la finalidad de adelantar procesos contractuales, así como trámites precontractuales y postcontractuales en cualquier momento.

Que el artículo sexto del Decreto Nª 238 del 19 de julio de 2021. Delega en el Secretaria de Recurso Físico, la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenios que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento.

En este orden de ideas, el Distrito Central de Barrancabermeja, descentraliza sus actividades y funciones mediante una nueva estructura orgánica, entre la cuales se encuentra la Secretaria de Recursos Físicos, que tiene como propósito principal "Regular el uso y aprovechamiento adecuado de los elementos que conforman el espacio público, incentivando la inversión privada y comunitaria para ampliar su oferta, construcción y mantenimiento, mediante aplicación de los instrumentos de gestión, compensación, distribución de cargas y beneficios entre los particulares y el Distrito, los permisos y contratos de uso, administración concesión, mantenimiento y las demás que estén establecidas en la normatividad vigente.", de acuerdo lo establecido en el Decreto 0018 del 22 de enero de 2021, manual especifico de funciones y competencias laborales del Distrito de Barrancabermeja.

a Secretaría de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja- Distrito de Barrancabermeja, llevó a cabo mediante la plataforma de Secop 2, el proceso de Selección Abreviada SUBASTA INVERSA N° SA-SI-010-2022, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER".** el cual se encuentra debidamente perfeccionado por las partes.

Mediante certificado de aprobación de garantía electrónica ID CO1.WRT.10243912 Referencia de la Garantía N°56-44-101003874, de fecha 08 de Noviembre de 2022, se legalizó el contrato N° 5928-22, en la cual se aprobó la garantía de cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	22-05738	10 de Junio de 2022	2.1.2.01.01.003.03.01	$ 190.953.566
RP	22-10502	31 de Octubre de 2022	2.1.2.01.01.003.03.01	$ 190.953.566

Que se estableció como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 5928-22, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**, el NUEVE (9) de Noviembre de 2022.

Que el contratista mediante oficio de fecha catorce (14) de Diciembre de 2022, solicitó se efectuara suspensión a la ejecución del contrato No 5928-22, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**, por los siguientes motivos:

(...)

Por medio del presente escrito, solicito a su despacho muy respetuosamente, se sirva efectuar estudio de posibilidad de suspender el contrato N° 5928-22 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, teniendo en consideración las siguientes premisas:

PRIMERO: Que el contrato de No. 5928-22, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, dentro del proceso de Selección Abreviada SUBASTA INVERSA N° SA-SI-010-2022, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER".***

SEGUNDO: Que mediante certificado de aprobación de garantía electrónica ID CO1.WRT.10243912 Referencia de la Garantía N°56-44-101003874, de fecha 08 de Noviembre de 2022, se legalizó el contrato N° 5928-22, en la cual se aprobó la garantia de cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones y calidad y correcto funcionamiento de los bienes

TERCERO: Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	22-05738	10 de Junio de 2022	.01.003.03.01	53.566
RP	22-10502	31 de Octubre de 2022	.01.003.03.01	53.566

CUARTO: El día 13 de diciembre de 2022, mediante acta de recibo 01, se efectuó por parte del suscrito, entrega formal de los AIRES ACONDICIONADOS adquiridos por el Distrito Especial de Barrancabermeja, allegados en su totalidad y con la respectiva colocación de los stickers de inventario por parte de la Secretaria de Recurso Fisico. Los elementos en mención, se encuentran en la bodega de la dependencia del supervisor de contrato, debidamente revisados, con las características técnicas solicitadas y evidenciadas en el acta de recibo respectiva. Adjunto copia de la misma como evidencia.

QUINTO: De conformidad con el literal cuarto de este documento, los aires acondicionados respectivos entregados, con las caracteristicas técnicas contratadas por el Distrito de Barrancabermeja, fueron los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					

1	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT O PISO TECHO (INVERTER) 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	2
2	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT (INVERTER) 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	3
OFICINA DE AUTO PAVIMENTACIÓN					
3	40101701	Aires acondicionados	PISO TECHO INVERTER 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
4	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	2
5	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 12.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
GRUPO ARBORIZACIÓN					
6	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
GRUPO GESTIÓN CONSTRUCCIÓN					
7	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
GRUPO PARQUE Y VIVERO					
8	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
GRUPO MAQUINARIA					
9	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
OFICINA DE PRENSA					
10	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
OFICINA DE LAS TICS					
11	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 48.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
OFICINA DE TALENTO HUMANO					
12	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
OFICINA JURÍDICA - PALACIO MUNICIPAL					
13	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1

OFICINA SECOP - PALACIO MUNICIPAL					
14	***40101701***	*Aires acondicionados*	*PISO TECHO INVERTER 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO*	*UNIDAD*	***1***
DATA CENTER - PALACIO MUNICIPAL					
15	***40101701***	*Aires acondicionados*	*AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO*	*UNIDAD*	***1***
SALA DE JUNTAS - PALACIO MUNICIPAL					
16	***40101701***	*Aires acondicionados*	*PISO TECHO INVERTER 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO*	*UNIDAD*	***1***
SECRETARIA PRIVADA - PALACIO MUNICIPAL					
17	***40101701***	*Aires acondicionados*	*PISO TECHO INVERTER 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO*	*UNIDAD*	***1***
18	***40101701***	*Aires acondicionados*	*AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO*	*UNIDAD*	***1***
OFICINA GESTORA SOCIAL - PALACIO MUNICIPAL					
19	***40101701***	*Aires acondicionados*	*AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO*	*UNIDAD*	***1***
OFICINA ASESOR ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL					
20	***40101701***	*Aires acondicionados*	*AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO*	*UNIDAD*	***1***
CORRESPONDENCIA ALCALDE - PALACIO MUNICIPAL					
21	***40101701***	*Aires acondicionados*	*AIRE ACONDICIONADO INVERTER MINI SPLIT 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO*	*UNIDAD*	***1***

SEXTO: Que, teniendo en consideración que la entrega de los AIRES ACONDICIONADOS antes descritos, se efectuó bajo la coyuntura de la premura para su posterior instalación, es menester solicitarle a su despacho, se sirva efectuar estudio y posibilidad de realizar la suspensión del contrato referido, por cuanto el proceso de compra y entrega de los elementos adquiridos por el Distrito, en primer lugar, se realizó a cabalidad, pero, en segundo lugar, atendiendo al proceso de instalación junto con los repuestos/accesorios para tal fin, requiere de un tiempo prudencial, el cual evaluando el tiempo restante para la terminación de la ejecución contractual, el cual finaliza el día 29 de diciembre de 2022, requiero un tiempo superior al que está previsto para la ejecución 2022, y, atendiendo a que la vigencia fiscal termina a corte 31 de diciembre de la presente anualidad, debería suspenderse con el fin de reactivarse para la vigencia 2023 y ampliar tiempo para el proceso de instalación, con el fin de continuar con el cumplimiento del contrato y ejecución contractual del 100%, procedimiento que considero satisfactorio a las partes intervinientes. (...).

Que el día veintinueve (27) de diciembre de 2022, se suscribió acta de suspensión del contrato N° 5928-22, de conformidad con los argumentos expuestos por parte del contratista al numeral 5° de este documento.

Que atendiendo a la imposibilidad por parte del contratista de efectuar el proceso de instalación de los aires acondicionados en las fechas acordadas para el reinicio previsto para el día SEIS (6) DE FEBRERO DE 2023 y dadas las circunstancias específicas por el contratista, solicita una ampliación en plazo a la suspensión del contrato N° 5928-22.

Que en vista de la presunción de caso fortuito/fuerza mayor, presentado por los argumentos dados por parte del contratista, se concedió la prórroga de la suspensión efectiva de la ejecución del contrato N° 5928-22, CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE**

BARRANCABERMEJA SANTANDER". cuyo término de suspensión establecido por la Secretaria de Recurso Físico, osciló por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO adicionales, firmado el día CINCO (5) DE FEBRERO DE 2023, reiniciándose probablemente el día 23 de marzo de 2023 o antes si el motivo pór el cual se suspendió y prorrogó la suspensión se ha superado, término que esta dependencia consideró más que suficiente en aras de reiniciar el contrato, continuar con su ejecución, adición y/o finalización.

Que el día CATORCE (14) de Febrero de 2023, el contratista manifiesto a este despacho la solicitud de reinicio del contrato, cuyos efectos se surtieron a partir del día QUINCE (15) de FEBRERO DE 2023, toda vez que el precepto de caso fortuito/fuerza mayor presentado en la fase del proceso de instalación de aires acondicionados ya se superó, por tal motivo solicitó se continue con la ejecución del contrato, en aras de ejecutarlo/adicionarlo/finalizarlo.

Que el día QUINCE (15) de Febrero de 2023, se efectuó ADICIONAL N° 1 EN TIEMPO AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES: **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**. El termino de ampliación es por TRES (3) MESES CALENDARIO, PARA UN TOTAL DE CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.

El valor inicial del contrato, es por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($190.953.566,00), incluido IVA, con soporte presupuestal DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 22-05738 del 10 de Junio de 2022 con identificación presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.01, por concepto de MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS, fuente de financiación recursos propios, por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($190.953.566,00) INCLUIDO IVA; CEPAA N° 6060 del 09 DE Junio de 2022, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito, y REGISTRO PRESUPUESTAL No. 22-10502 de fecha 31 de Octubre de 2022, identificación presupuestal con identificación presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.01, por concepto de MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS, fuente de financiación recursos propios, por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($190.953.566,00) INCLUIDO IVA; Por un tiempo inicial de UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ADICIONADO EN TIEMPO N° 1 (15 de Febrero de 2023), POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES CALENDARIO, PARA UN TOTAL DE CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.

El Distrito de Barrancabermeja, actualmente tiene vigente la ejecución del contrato N° 5928-22, siendo prevista su fecha de finalización el día 15 de Mayo de 2023 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. A través de esta relación contractual se ha permitido a la administración contar con la adquisición de aires acondicionados, incluidos sus repuestos, necesarios para la calidad en el espacio que pueda brindarse, a los diferentes funcionarios que hacen parte de las dependencias que integran la institución.

Que con el fin de seguir cumpliendo con esta obligación, es menester que la entidad adquiera un nuevo adicional en valor para la adquisición de aires acondicionados inicialmente contratada, toda vez que la Secretaria de Recurso Físico, es la sectorial encargada de suministrar los implementos, elementos, equipos y demás indispensables para la prestación efectiva del servicio, de acuerdo a los principios de la función administrativa, así como el brindar un servicio a la comunidad adecuado.

El valor a adicionarse es por total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 95.410.300,00=) IVA INCLUIDO**; siendo un total en valor del contrato de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA YSEIS PESOS ($286.363.866=) IVA INCLUIDO.**

Que la Administración Distrital cuenta los recursos presupuestales necesarios para garantizar el presente adicional en valor y en tiempo, de conformidad al plan anual de adquisiciones del Distrito tal y consta en el **CERTIFICADO CEPAA N° 1270** del 16 de Febrero de 2023 y en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** N° 23-01264 de fecha 20 DE FEBRERO de 2023 con identificación presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.01, por concepto de MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS, fuente de financiación recursos propios, por valor **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 95.410.300,00=) IVA INCLUIDO.**

Por lo anterior mente expuesto se hace necesario adicionar en tiempo y valor No. 01, el cual tiene el siguiente objeto del contractual: **"ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER".**

3. SOPORTE PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Esta contratación se encuentra enmarcada en el Presupuesto de la siguiente forma:

Certificación Plan Anual de Adquisiciones Número **N° 1270** del 16 de Febrero de 2023, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 23-01264 de fecha 20 DE FEBRERO de 2023 con identificación presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.01, por concepto de MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS, fuente de financiación recursos propios, por valor **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 95.410.300,00=) IVA INCLUIDO.**

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato adicional en valor y en tiempo se puede realizar en los términos del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO	**"ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**
LUGAR DE EJECUCIÓN	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
VALOR INICIAL	CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($190.953.566,00 COP), IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL N°1	NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 95.410.300,00=) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA YSEIS PESOS ($286.363.866=) IVA INCLUIDO
6. PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL N°1	TRES (3) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO	09 de Noviembre de 2022
FECHA DE SUSPENSION	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2022
TIEMPO INICIAL DE SUSPENSIÓN	CUARENTA Y UN (41) DIAS CALENDARIO
PORROGA AL TIEMPO DE SUSPENSION	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO

TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO INICIAL	SEIS (6) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DEL REINICIO CON PORROGA	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023 (FECHA ANTICIPADA AL TERMINO DE PRORROGA DE SUSPENSION)
FORMA DE PAGO	EL VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO SE PAGARÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO INICIAL.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Se ejecutará en el servicio en el Distrito de Barrancabermeja.

7. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL ADICIONAL

El presente presupuesto para el presente adicional fue calculado de la siguiente forma:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SECRETARIA JURÍDICA – PALACIO MUNICIPAL					
1	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT (INVERTER) 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
OFICINA ALCALDE – PALACIO MUNICIPAL					
2	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
3	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT (INVERTER) 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO					
4	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 48.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	2
OFICINA CRAV					
5	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 48.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
OFICINA CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA					
6	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT (INVERTER) 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	2
OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO					
7	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	2
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN					
8	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 3/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ML	50
9	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ML	50
10	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 3/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000 BTU	ML	50
11	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000 BTU	ML	50
12	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 48.000 BTU	ML	15
13	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 5/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 48.000 BTU	ML	15
14	30102409	Varillas de cobre	SOLDADURA PLATA	VARILLA	20

15	24131513	Refrigerante	MAX GAS	TARRO	5
16	26121629	Cable de alimentación	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AVG	METRO	50
17	26121629	Cable de alimentación	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 12 AVG	METRO	50
18	26101406	Montura o base de motor	SOPORTE PIE DE AMIGO	UNIDAD	10
19	31271601	Piezas hechas en torno de roscar de metal	CHAZOS METÁLICOS DIÁMETRO 3/8" X 2"	UNIDAD	50
20	31271601	Piezas hechas en torno de roscar de metal	CHAZOS METÁLICOS DIÁMETRO 3/8" X 3"	UNIDAD	10
21	40172103	Codos para tubos de cobre	CODOS DE COBRE DE 7/8"	UNIDAD	12
22	40172103	Codos para tubos de cobre	CODOS DE COBRE DE 5/8"	UNIDAD	10
23	40172103	Codos para tubos de cobre	CODOS DE COBRE DE 1/2"	UNIDAD	10
24	23242307	Tornillo de avance	TORNILLOS DE AVANCE RÁPIDO DE 1.1/2"	UNIDAD	100
25	31271602	Piezas hechas en torno de roscar no metales	CHAZOS PLÁSTICOS 1.1/2"	UNIDAD	100
26	40141901	Conductos flexibles	RUBATEX 1/2"	UNIDAD	100
27	40141901	Conductos flexibles	RUBATEX 5/8"	UNIDAD	15
28	40141901	Conductos flexibles	RUBATEX 1/4"	UNIDAD	6
29	31201534	Cinta de caucho	CINTA VINIL	METRO	10
30	31201530	Cinta de papel de aluminio	CINTA DE ALUMINIO ADHESIVO	METRO	10
31	31151904	Correas plásticas	AMARRES PLÁSTICOS DE 15 CMS	BOLSA	3

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT (INVERTER) 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	4	$ 5.599.412,00	$ 22.397.648,00
2	PISO TECHO INVERTER 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	3	$ 9.140.598,00	$ 27.421.794,00
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 48.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	3	$ 12.152.481,00	$ 36.457.443,00
4	TUBERÍA DIÁMETRO 3/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ML	50	$ 17.758,00	$ 887.900,00
5	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ML	50	$ 24.163,00	$ 1.208.150,00
6	TUBERÍA DIÁMETRO 3/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000 BTU	ML	50	$ 17.758,00	$ 887.900,00
7	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000 BTU	ML	50	$ 24.163,00	$ 1.208.150,00
8	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 48.000 BTU	ML	15	$ 24.163,00	$ 362.445,00
9	TUBERÍA DIÁMETRO 5/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 48.000 BTU	ML	15	$ 33.228,00	$ 498.420,00
10	SOLDADURA PLATA	VARILLA	20	$ 1.894,00	$ 37.880,00
11	MAX GAS	TARRO	5	$ 34.415,00	$ 172.075,00
12	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AVG	METRO	50	$ 15.782,00	$ 789,100,00
13	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 12 AVG	METRO	50	$ 18.715,00	$ 935.750,00
14	SOPORTE PIE DE AMIGO	UNIDAD	10	$ 64.111,00	$ 641.110,00
15	CHAZOS METÁLICOS DIÁMETRO 3/8" X 2"	UNIDAD	50	$ 1.425,00	$ 71.250,00
16	CHAZOS METÁLICOS DIÁMETRO 3/8" X 3"	UNIDAD	10	$ 1.806,00	$ 18.060,00
17	CODOS DE COBRE DE 7/8"	UNIDAD	12	$ 13.436,00	$ 161.232,00
18	CODOS DE COBRE DE 5/8"	UNIDAD	10	$ 12.623,00	$ 126.230,00
19	CODOS DE COBRE DE 1/2"	UNIDAD	10	$ 11.911,00	$ 119.110,00

20	TORNILLOS DE AVANCE RÁPIDO DE 1.1/2"	UNIDAD	**100**	$ 1.662,00	$ 166.200,00
21	CHAZOS PLÁSTICOS 1.1/2"	UNIDAD	**100**	$ 1.230,00	$ 123.000,00
22	RUBATEX 1/2"	UNIDAD	**100**	$ 5.756,00	$ 575.600,00
23	RUBATEX 5/8"	UNIDAD	**15**	$ 5.256,00	$ 78.840,00
24	RUBATEX 1/4"	UNIDAD	**6**	$ 3.009,00	$ 18.054,00
25	CINTA VINIL	METRO	**10**	$ 437,00	$ 4.370,00
26	CINTA DE ALUMINIO ADHESIVO	METRO	**10**	$ 610,00	$ 6.100,00
27	AMARRES PLÁSTICOS DE 15 CMS	BOLSA	**3**	$ 12.163,00	$ 36.489,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER					**$ 95.410.300,00**

8. DOCUMENTOS ANEXOS

(Aquellos que forman parte del Estudio)

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
- FICHA TECNICA ADICIONAL
- PRESUPUESTO OFICIAL ADICIONAL

9. RESPONSABLES

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO **SECRETARIO DE RECURSO FÍSICO**	FIRMA:

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Jurídicos Recurso Físico	Mariela Tarazona – Abo. C.P.S SRF		
Proyecto Aspectos financiero Recurso Físico	John Lozano -Administrador- C.P.S SRF		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

FICHA TÉCNICA

OBJETO: "ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
SECRETARIA JURÍDICA – PALACIO MUNICIPAL					
1	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT (INVERTER) 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
OFICINA ALCALDE – PALACIO MUNICIPAL					
2	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
3	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT (INVERTER) 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO					
4	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 48.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	2
OFICINA CRAV					
5	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 48.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	1
OFICINA CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA					
6	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT (INVERTER) 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	2
OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO					
7	40101701	Aires acondicionados	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	2
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN					
8	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 3/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ML	50
9	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ML	50
10	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 3/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000 BTU	ML	50
11	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000 BTU	ML	50
12	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 48.000 BTU	ML	15
13	40171511	Tubo de cobre para uso comercial	TUBERÍA DIÁMETRO 5/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 48.000 BTU	ML	15
14	30102409	Varillas de cobre	SOLDADURA PLATA	VARILLA	20
15	24131513	Refrigerante	MAX GAS	TARRO	5
16	26121629	Cable de alimentación	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AVG	METRO	50
17	26121629	Cable de alimentación	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 12 AVG	METRO	50
18	26101406	Montura o base de motor	SOPORTE PIE DE AMIGO	UNIDAD	10
19	31271601	Piezas hechas en torno de roscar de metal	CHAZOS METÁLICOS DIÁMETRO 3/8" X 2"	UNIDAD	50
20	31271601	Piezas hechas en torno de roscar de metal	CHAZOS METÁLICOS DIÁMETRO 3/8" X 3"	UNIDAD	10
21	40172103	Codos para tubos de cobre	CODOS DE COBRE DE 7/8"	UNIDAD	12
22	40172103	Codos para tubos de cobre	CODOS DE COBRE DE 5/8"	UNIDAD	10
23	40172103	Codos para tubos de cobre	CODOS DE COBRE DE 1/2"	UNIDAD	10
24	23242307	Tornillo de avance	TORNILLOS DE AVANCE RÁPIDO DE 1.1/2"	UNIDAD	100

25	31271602	Piezas hechas en torno de roscar no metales	CHAZOS PLÁSTICOS 1.1/2"	UNIDAD	100
26	40141901	Conductos flexibles	RUBATEX 1/2"	UNIDAD	100
27	40141901	Conductos flexibles	RUBATEX 5/8"	UNIDAD	15
28	40141901	Conductos flexibles	RUBATEX 1/4"	UNIDAD	6
29	31201534	Cinta de caucho	CINTA VINIL	METRO	10
30	31201530	Cinta de papel de aluminio	CINTA DE ALUMINIO ADHESIVO	METRO	10
31	31151904	Correas plásticas	AMARRES PLÁSTICOS DE 15 CMS	BOLSA	3

CARLOS ANDRÉS PÉREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico

Proyecto: John E. Lozano
Profesional SRF

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

OBJETO: "ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT (INVERTER) 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	4	$ 5.599.412,00	$ 22.397.648,00
2	PISO TECHO INVERTER 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	3	$ 9.140.598,00	$ 27.421.794,00
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 48.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	3	$ 12.152.481,00	$ 36.457.443,00
4	TUBERÍA DIÁMETRO 3/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ML	50	$ 17.758,00	$ 887.900,00
5	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ML	50	$ 24.163,00	$ 1.208.150,00
6	TUBERÍA DIÁMETRO 3/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000 BTU	ML	50	$ 17.758,00	$ 887.900,00
7	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000 BTU	ML	50	$ 24.163,00	$ 1.208.150,00
8	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 48.000 BTU	ML	15	$ 24.163,00	$ 362.445,00
9	TUBERÍA DIÁMETRO 5/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 48.000 BTU	ML	15	$ 33.228,00	$ 498.420,00
10	SOLDADURA PLATA	VARILLA	20	$ 1.894,00	$ 37.880,00
11	MAX GAS	TARRO	5	$ 34.415,00	$ 172.075,00
12	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AVG	METRO	50	$ 15.782,00	$ 789.100,00
13	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 12 AVG	METRO	50	$ 18.715,00	$ 935.750,00
14	SOPORTE PIE DE AMIGO	UNIDAD	10	$ 64.111,00	$ 641.110,00
15	CHAZOS METÁLICOS DIÁMETRO 3/8" X 2"	UNIDAD	50	$ 1.425,00	$ 71.250,00
16	CHAZOS METÁLICOS DIÁMETRO 3/8" X 3"	UNIDAD	10	$ 1.806,00	$ 18.060,00
17	CODOS DE COBRE DE 7/8"	UNIDAD	12	$ 13.436,00	$ 161.232,00
18	CODOS DE COBRE DE 5/8"	UNIDAD	10	$ 12.623,00	$ 126.230,00
19	CODOS DE COBRE DE 1/2"	UNIDAD	10	$ 11.911,00	$ 119.110,00
20	TORNILLOS DE AVANCE RÁPIDO DE 1.1/2"	UNIDAD	100	$ 1.662,00	$ 166.200,00

21	CHAZOS PLÁSTICOS 1.1/2"	UNIDAD	**100**	$	1.230,00	$	123.000,00
22	RUBATEX 1/2"	UNIDAD	**100**	$	5.756,00	$	575.600,00
23	RUBATEX 5/8"	UNIDAD	**15**	$	5.256,00	$	78.840,00
24	RUBATEX 1/4"	UNIDAD	**6**	$	3.009,00	$	18.054,00
25	CINTA VINIL	METRO	**10**	$	437,00	$	4.370,00
26	CINTA DE ALUMINIO ADHESIVO	METRO	**10**	$	610,00	$	6.100,00
27	AMARRES PLÁSTICOS DE 15 CMS	BOLSA	**3**	$	12.163,00	$	36.489,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER						**$ 95.410.300,00**	

CARLOS ANDRÉS PÉREZ SARMIENTO
SECRETARIO RECURSO FÍSICO

Proyecto: John E. Lozano
Profesional SRF

ADICIONAL N° 1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"

CONTRATO N°	**5928-22**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**JOHN EDWING IRIARTE RUEDA**
CC/NIT:	91.440.337 DE BARRANCABERMEJA
CONTRATO N°	**5928-22**
OBJETO:	**ADICIONAL N° 1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($190.953.566,00 COP), IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL N°1:	NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 95.410.300,00=) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA YSEIS PESOS ($286.363.866=) IVA INCLUIDO
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 22-05738 del 10 de Junio de 2022 con identificación presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.01, por concepto de Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios, fuente de financiación recursos propios, valor: **CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($$ 190.953.566), INCLUIDO IVA.**
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL N°1 EN VALOR:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23-01264 de fecha 20 DE FEBRERO de 2023 con identificación presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.01, por concepto de MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS, fuente de financiación recursos propios, valor: **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 95.410.300,00=) IVA INCLUIDO.**
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL:	CEPAA N° 6060 del 09 de Junio de 2022, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL N°1 EN TIEMPO:	CEPAA N° 1222 del 15 de Febrero de 2023, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL N°1 EN VALOR:	CEPAA N° 1270 del 16 de Febrero de 2023, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No. 22-10502 de fecha 31 de Octubre de 2022, identificación presupuestal con identificación presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.01, por concepto de MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS, fuente de financiación recursos propios, por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($190.953.566,00) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INICIO	09 de Noviembre de 2022
FECHA DE SUSPENSION	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2022
TIEMPO INICIAL DE SUSPENSIÓN	CUARENTA Y UN (41) DIAS CALENDARIO
PORROGA AL TIEMPO DE SUSPENSION	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	OCHENTA Y SEIS (86) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO INICIAL	SEIS (6) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DEL REINICIO CON PORROGA	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL N. 1 EN TIEMPO	TRES (3) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

SUPERVISOR:	SECRETARIA DE RECURSO FISICO, O QUIEN HAGA SUS VECES.

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.566.395, en calidad de Secretario de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja, según Decreto de nombramiento No. 0281 del 04 de Octubre de 2022 y acta de posesión N° 0056 del 05 de Octubre de 2022, y conforme a lo establecido en el decreto 238 del 19 de julio de 2021, y como fundamento jurídico la normativa legal contemplada en el Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por la otra parte **JOHN EDWING IRIARTE RUEDA,** identificado con C.C. No. 91.440.337 de Barrancabermeja (Santander), en calidad de CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL N° 1 EN TIEMPO AL CONTRATO N° 5928-22, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1). El Distrito de Barrancabermeja llevó a cabo mediante la plataforma de Secop 2, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SA-SI-010-2022, cuya etapa de legalización derivó el Contrato N° 5928-22 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**, el cual encuentra debidamente perfeccionado por las partes. 2). Que se estableció como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 5928-22, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"**, el NUEVE (9) de Noviembre de 2022.- 3) Que el día veintinueve (27) de diciembre de 2022, se suscribió acta de suspensión del contrato N° 5928-22, de conformidad con los argumentos expuestos por parte del contratista, de conformidad con oficio de fecha 14 de diciembre de 2022. 4) Que atendiendo a la imposibilidad por parte del contratista de efectuar el proceso de instalación de los aires acondicionados en las fechas acordadas para el reinicio previsto para el día SEIS (6) DE FEBRERO DE 2023 y dadas las circunstancias específicas manifiestas por el contratista, solicitó una ampliación en plazo a la suspensión del contrato N° 5928-22, quedando una prórroga a la suspensión inicial del contrato, establecida por la Secretaria de Recurso Físico, por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO adicionales, término que esta dependencia consideró en su momento más que suficiente en aras de reiniciar el contrato, continuar con su ejecución, adición y/o finalización. 5) Que el día CATORCE (14) de Febrero de 2023, el contratista manifestó a este despacho la solicitud de reinicio del contrato N° 5928-22, cuyos efectos se surtirían a partir del día QUINCE (15) de FEBRERO DE 2023, toda vez que el precepto de caso fortuito/fuerza mayor presentado en la fase del proceso de instalación de aires acondicionados ya se superó, por tal motivo solicitó se continuara con la ejecución del contrato, en aras de ejecutarlo/adicionarlo/finalizarlo. Dicho reinicio se efectuó el día 15 de Febrero de 2023, quedando en plataforma Secop 2 en estado de ejecución. 6) Que atendiendo a la necesidad, oportunidad y conveniencia, el día 15 de Febrero de 2023, se realizó ADICIONAL N° 1 EN TIEMPO AL CONTRATO N° 5928-22, por el termino de TRES (3) MESES CALENDARIO, para un total de CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO. 7) Que la Secretaría de Recurso Físico efectuó estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el presente y ADICIONAL N° 01 VALOR AL CONTRATO N° 5928-22, dicho estudio hace parte integral de la presente adición. 8) Que en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales el Concejo Distrital de Barrancabermeja, aprobó el 14 de diciembre de 2020, el Acuerdo N°. 013 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Y SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE. 9) Que según el artículo 315 de la Constitución Política: "son atribuciones del alcalde: (...) 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado". 10) Que el día 22 de enero de 2021, mediante Decreto N°. 016 del 22 de enero de 2021, implementó y reglamentó la estructura orgánica de la Administración Central Distrital adoptada mediante Acuerdo N°. 013 de 2020, dividiéndose en dos la secretaria General, y quedando en la Secretaria de Recurso Físico las funciones concordantes con los alcances, Igualmente, el artículo 12 del Decreto Distrital en mención *"RÉGIMEN DE TRANSICIÓN - ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS"*, señala lo siguiente: *"La tramitación de las actuaciones administrativas, los procedimientos de selección de contratistas en curso, los contratos que se encuentren en ejecución y la competencia en la ejecución de los indicadores de producto contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, se sujetarán a las siguientes reglas": (...) - Los procedimientos de selección de contratistas serán adelantados por el secretario o subsecretario*

a quien, conforme con las funciones de su cargo le corresponda la ejecución de los recursos. Esta regla también aplicará para los contratos que se encuentren en ejecución. 11) Que el Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo sexto estableció la delegación en el secretario de Recurso Físico la facultad para contratar y ordenar el gasto de los contratos y convenciones que se financien con cargo a los recursos de funcionamiento, conforme con sus competencias misionales. 12). Que el presente contrato adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - Art. 4 de la Ley 489 de 1998: *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".* - Art. 3 de la Ley 1437 de 2011: *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* - Art. 40 de la Ley 80 de 1993: *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...). Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES."* 13) Que se establece la siguiente necesidad en el Distrito de Barrancabermeja: El Distrito de Barrancabermeja, actualmente tiene vigente la ejecución del contrato N° 5928-22, siendo prevista su fecha de finalización el día 15 de Mayo de 2023 o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. A través de esta relación contractual se ha permitido a la administración contar con la adquisición de aires acondicionados, incluidos sus repuestos, necesarios para la calidad en el espacio que pueda brindarse, a los diferentes funcionarios que hacen parte de las dependencias que integran la institución. Que con el fin de seguir cumpliendo con esta obligación, es menester que la entidad adquiera un nuevo adicional en valor para la adquisición de aires acondicionados inicialmente contratada, toda vez que la Secretaria de Recurso Físico, es la sectorial encargada de suministrar los implementos, elementos, equipos y demás indispensables para la prestación efectiva del servicio, de acuerdo a los principios de la función administrativa, así como el brindar un servicio a la comunidad adecuado. 14.) Que la Administración Distrital cuenta los recursos presupuestales necesarios para garantizar el presente adicional en valor y tiempo al contrato de la referencia. 15) Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del Distrito tal y como consta en el **CERTIFICADO N° 1270 del 16 de Febrero de 2023. Por lo anterior el presente adicional en valor No. 01**, se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA 1: OBJETO.** El objeto del contrato es *ADICIONAL N° 1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER"* **CLAUSULA 2: VALOR DEL CONTRATO**, Adicionar a la CLAUSULA NOVENA del anexo de condiciones: VALOR DEL CONTRATO la suma correspondiente a *NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 95.410.300,00=) IVA INCLUIDO*, para un total de *DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA YSEIS PESOS ($286.363.866=) IVA INCLUIDO y* demás impuestos, tasas y contribuciones especiales, de conformidad con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT (INVERTER) 24.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	4	$ 5.599.412,00	$ 22.397.648,00
2	PISO TECHO INVERTER 36.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	3	$ 9.140.598,00	$ 27.421.794,00
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 48.000 BTU – 220 VOLTIOS – GAS REFRIGERANTE R-410-A CONTROL REMOTO INCLUIDO	UNIDAD	3	$ 12.152.481,00	$ 36.457.443,00
4	TUBERÍA DIÁMETRO 3/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ML	50	$ 17.758,00	$ 887.900,00
5	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ML	50	$ 24.163,00	$ 1.208.150,00
6	TUBERÍA DIÁMETRO 3/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000 BTU	ML	50	$ 17.758,00	$ 887.900,00
7	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000 BTU	ML	50	$ 24.163,00	$ 1.208.150,00

8	TUBERÍA DIÁMETRO 1/2" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 48.000 BTU	ML	15	$ 24.163,00	$ 362.445,00
9	TUBERÍA DIÁMETRO 5/8" EN COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 48.000 BTU	ML	15	$ 33.228,00	$ 498.420,00
10	SOLDADURA PLATA	VARILLA	20	$ 1.894,00	$ 37.880,00
11	MAX GAS	TARRO	5	$ 34.415,00	$ 172.075,00
12	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 AVG	METRO	50	$ 15.782,00	$ 789.100,00
13	CABLE ENCAUCHETADO 4 X 12 AVG	METRO	50	$ 18.715,00	$ 935.750,00
14	SOPORTE PIE DE AMIGO	UNIDAD	10	$ 64.111,00	$ 641.110,00
15	CHAZOS METÁLICOS DIÁMETRO 3/8" X 2"	UNIDAD	50	$ 1.425,00	$ 71.250,00
16	CHAZOS METÁLICOS DIÁMETRO 3/8" X 3"	UNIDAD	10	$ 1.806,00	$ 18.060,00
17	CODOS DE COBRE DE 7/8"	UNIDAD	12	$ 13.436,00	$ 161.232,00
18	CODOS DE COBRE DE 5/8"	UNIDAD	10	$ 12.623,00	$ 126.230,00
19	CODOS DE COBRE DE 1/2"	UNIDAD	10	$ 11.911,00	$ 119.110,00
20	TORNILLOS DE AVANCE RÁPIDO DE 1.1/2"	UNIDAD	100	$ 1.662,00	$ 166.200,00
21	CHAZOS PLÁSTICOS 1.1/2"	UNIDAD	100	$ 1.230,00	$ 123.000,00
22	RUBATEX 1/2"	UNIDAD	100	$ 5.756,00	$ 575.600,00
23	RUBATEX 5/8"	UNIDAD	15	$ 5.256,00	$ 78.840,00
24	RUBATEX 1/4"	UNIDAD	6	$ 3.009,00	$ 18.054,00
25	CINTA VINIL	METRO	10	$ 437,00	$ 4.370,00
26	CINTA DE ALUMINIO ADHESIVO	METRO	10	$ 610,00	$ 6.100,00
27	AMARRES PLÁSTICOS DE 15 CMS	BOLSA	3	$ 12.163,00	$ 36.489,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUIDOS SUS PARTES E INSTALACIÓN, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER					**$ 95.410.300,00**

PARA UN VALOR DEL ADICIONAL 01 de *NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 95.410.300,00=) IVA INCLUIDO*. ***CLÁUSULA 3***: Adicionar a la CLÁUSULA DECIMA del anexo de condiciones IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se cancelará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 23-01264 de fecha 20 DE FEBRERO de 2023 con identificación presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.01, por concepto de MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD Y SUS PARTES Y ACCESORIOS, fuente de financiación recursos propios, valor: **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 95.410.300,00=) IVA INCLUIDO.** ***CLAUSULA 4:*** EL CONTRATISTA se obliga para con el Distrito a realizar las actividades establecidas en el contrato No 5928-22 y en el presente ***ADICIONAL N° 1 EN VALOR AL CONTRATO N° 5928-22***. ***CLÁUSULA 5:*** El Distrito verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades de EL CONTRATISTA por medio de la supervisión en las mismas condiciones establecidas inicialmente. ***CLAUSULA 6:*** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato inicial y en sus adicionales no sufren modificación y quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior.

Se firma por las partes en Barrancabermeja,

EL DISTRITO

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
Secretario de Recurso Físico

EL CONTRATISTA

JOHN EDWING IRIARTE RUEDA
91.440.337 DE BARRANCABERMEJA (Santander)

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Jurídicos	Mariela Terazona- Abogada CPS SRF		
Proyecto Aspectos presupuestales	John Lozano- Administrador Esp CPC SRF		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			